



- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
 - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
 - (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
 - (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
 - (5) Los Parámetro Urbanísticos y Edificatorios de La Zona Monumental del Distrito de Barranco, serán los aprobados por la Ordenanza N° 343 - MML.
 - (6) Sujeto a autorización del INC, según R.M. 545 - 86 - ED del 17/08/96.
 - (7) Las edificaciones con frente al acantilado y malecón de la Costa Verde deberán sujetarse a Estudios de Geotecnia así como a las alturas máximas de edificación que se determinen.

ZONAS RESIDENCIALES		ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
	RDB Residencial de Densidad Baja		E1 Educación Básica
	RDM Residencial de Densidad Media		E2 Educación Superior Tecnológica
	RDA Residencial de Densidad Alta		E3 Educación Superior Universitaria
	VT Vivienda Taller		H2 Centro de Salud
	CV Comercio Vecinal		H3 Hospital General
	CZ Comercio Zonal		H4 Hospital Especializado
	11 Industria Elemental y Complementaria		ZRP Zona de Recreación Pública
			OU Otros Usos
			Zona de Máxima Protección
			Zona Monumental
			Límite de Área de Tratamiento Normativo
			Límite de Zona Monumental



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION



REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA
BARRANCO
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO II
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV (ZONA MONUMENTAL)

APROBACION: _____
 BASE CARTOGRAFICA: ICBL 1998 - COFOPIII
 ESCALA: 1:5,000
 FECHA: MAYO 2007
 ANEXO N° 01

01